

**RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO CINCUENTA Y SIETE CIVIL MUNICIPAL**

Bogotá D. C., diez (10) de septiembre de dos mil veintiuno (2021)

Expediente No. 110014 03 057 2017 01342 00

Como quiera que el Abogado LEONARDO LEON GONZALEZ, informó mediante correo electrónico de fecha 27 de julio de 2021, que actúa en más de cinco (5) procesos como defensor de oficio, y de conformidad con el artículo 48-7 del C.G.P., se dispone:

Relevar del cargo al citado profesional de Derecho y en su lugar designar como curador del ejecutado VICTOR RAMIRO PARRADO MORA a la Abogada LUZ KARIME LEMUS YEPES, identificada con CC No. 1.117.503.622 con T.P. 320.801 del C.S.J, para que proceda a ejercer las funciones del cargo designado.

Comuníquese en la forma y términos establecidos en el artículo 49 del C.G.P, a los correos electrónicos LEMUSLUZKARIME@GMAIL.COM Y/O CONSULTASABOGADOSASOCIADOSLR@GMAIL.COM, informándole que dentro de los cinco (5) días siguientes al recibo de la comunicación debe notificarse y ejercer el cargo, so pena de las sanciones legales.

Una vez aceptado el cargo, por secretaría del Despacho proceda a remitir el enlace del expediente a la profesional del derecho en mención, citando las prevenciones que trata el artículo 8 del Decreto 806 de 2020, sobre las notificaciones personales.

NOTIFÍQUESE,



**JULIAN ALBERTO BECERRA GARCÍA
JUEZ**